

## AVISOS LEGALES EL OBSERVADOR

EXTRACTO. 2º Juzgado de Letras de Quilpué, causa Rol V-119-2025,  
sentencia de  
11 de diciembre 2025, decretó que doña ELIANA GODOY MORALES,  
RUN  
3.279.249-9, carece de la administración de sus bienes,  
designando curadores legítimo, definitivo y general a CLAUDIO  
ANDRÉS CORTES GODOY, RUN 11.605.682-8, y a don  
RENATO ALEJANDRO CORTES GODOY, RUN  
12.048.299-8 . LA SECRETARIA